

**PLAN DE TRABAJO ANUAL  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO SECRETARÍA DISTRITAL DE  
MOVILIDAD  
VIGENCIA 2024**

**Código: PA02-PL07****Versión: 1.0**

**DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA**

**CONTROL DE CAMBIOS**

<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
30/01/2024	1.0	Adopción del Plan de Trabajo Anual Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo 2024.

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVOS .....	5
1.1 Objetivo General .....	5
2. RESPONSABLES.....	5
3. MARCO LEGAL.....	5
4. MARCO CONCEPTUAL .....	6
5. EJECUCIÓN DEL PLAN.....	9
5.1 Diagnóstico .....	9
5.2 Estrategias .....	36
5.3 Indicadores y metas .....	38
6. PROYECTOS Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL .....	40
7. RECURSOS .....	42
7.1 Recursos Humanos:.....	42
7.2 Recursos Técnicos:.....	43
7.3 Locativos:.....	43
8. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS.....	43
9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	46

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

## INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), tiene como propósito generar ambientes seguros y saludables para el personal vinculado a la Entidad, mediante el control de los riesgos prioritarios, contribuyendo a su bienestar físico, mental y social (incluye trabajadores y trabajadoras en misión que actúan para el desarrollo de las actividades de la entidad durante la jornada laboral). Para su efecto la SDM, aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los colaboradores y colaboradoras a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora. El desarrollo articulado de estos elementos permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

En este sentido, en la etapa de planificación para cada vigencia se elabora el Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, dando así también cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019<sup>1</sup>, que establece en el artículo 21: *“Cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. El empleador liderará y se comprometerá con la aplicación de los Estándares Mínimos y la elaboración, ejecución y seguimiento del plan de trabajo anual (...)”* y por su parte, el Decreto 1072 de 2015<sup>2</sup>, capítulo 6 artículo 2.2.4.6.8, Obligaciones de los empleadores, numeral 7: *“Plan de Trabajo anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales(...)”*.

Desde la plataforma estratégica institucional las actividades que se desarrollan en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo apuntan al cumplimiento del objetivo estratégico institucional: *“Fortalecer el bienestar de los (las) colaboradores (as), con un equipo humano altamente calificado, comprometido e íntegro, encaminado al logro de los objetivos de la Entidad”*.

Para la construcción del plan de trabajo de esta vigencia se tuvieron en cuenta: los resultados de la auditoría de seguimiento a la certificación y la auditoría interna bajo el estándar de la norma ISO 45001:2018, los resultados del análisis estadístico tendencial de accidentalidad, la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, el resultado de la encuesta de necesidades de Talento Humano 2024, el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, los

---

<sup>1</sup> Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

<sup>2</sup> Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

resultados de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica – SVE, las inspecciones de seguridad, el plan de emergencia y el resultado de las mediciones higiénicas, con estos insumos se definen las actividades a realizar, los responsables, recursos y períodos de ejecución a través de un cronograma de actividades, para la cuales contamos con el apoyo de la ARL en la etapa de ejecución y evaluación.

De igual manera, con asesoría de la ARL se diseña el presente plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, conforme lo establece el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.

Adicionalmente, bajo una línea de equidad, las actividades, programas y acciones objeto del presente plan son accesibles para los colaboradores y las colaboradoras respetando el grupo étnico, género, discapacidad, edad, orientación sexual, política, religiosa o filosófica de los servidores y servidoras de manera que se promueva la diversidad, la igualdad y la participación, promoviendo la consolidación de espacios laborales libres de discriminación, respetuosos de la diferencia y que encuentran en la diversidad una oportunidad de crecimiento organizacional y un mecanismo que contribuya a la realización personal de los colaboradores de la SDM.

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

## 1. OBJETIVOS

### 1.1 Objetivo General

Generar ambientes seguros y saludables para los trabajadores y las trabajadoras, a través del establecimiento y el desarrollo de actividades que permitan alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

## 2. RESPONSABLES

La ejecución e implementación del SGSST, está a cargo de la Dirección de Talento Humano, de conformidad a lo establecido en el numeral 8 del artículo 41 del Decreto Distrital 672 de 2018<sup>3</sup>.

Por instrucción del(la) Director(a) de Talento Humano, el líder del grupo del sistema de SST debe garantizar el cumplimiento de la ejecución del Plan Anual de Trabajo.

## 3. MARCO LEGAL

Para la formulación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, se tienen en cuenta los principales fundamentos legales enmarcados en la Normatividad vigente en SST y Riesgos Laborales, como son:

- **Decreto 1072 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, capítulo 6: Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Resolución 312 de 2019:** Se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- **Decreto 612 de 2018:** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

La normatividad específica asociada al SG-SST puede consultarse en la Matriz de Cumplimiento Legal de la Entidad publicada en la web en el link: [https://www.movilidadbogota.gov.co/web/normatividad\\_aplicable](https://www.movilidadbogota.gov.co/web/normatividad_aplicable)

---

<sup>3</sup> Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

#### 4. MARCO CONCEPTUAL

- **Accidente de Trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas, culturales, cuando se actué por cuenta o en representación del empleador de la empresa usuaria cuando se trate de servidores/as de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012 Artículo 3).
- **Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.).
- **Ausentismo:** Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica (resolución 0312 de 2019 artículo 30).
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
  - Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
  - Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
  - Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
  - Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.).
- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa. (Resolución 2013 de 1986 artículo 10).
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto-reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.).

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

- **Enfermedad Laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El gobierno nacional determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideren como laborales, en donde se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales, esta será reconocida como enfermedad laboral, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes. (Ley 1562 de 2012 Artículo 4).
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.).
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción. (Ley 1562 de 2012 Artículo 4).
- **Examen médico ocupacional:** Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones. (Resolución 2346 de 2007 artículo 2).
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.).
- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SGSST. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.).
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.).
- **Inspecciones de Seguridad:** es una técnica utilizada internamente como parte de la prevención de accidentes e incidentes laborales y consiste en el análisis detallado de las condiciones de trabajo a fin de detectar los riesgos existentes debido a condiciones inseguras.

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

- **Investigación de Accidente de Trabajo:** Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. (resolución 1401 de 2007 artículo 3).
- **Incidente de trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. (resolución 1401 de 2007 artículo 3).
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.).
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.).
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.).
- **Programa de Vigilancia Epidemiológica-PVE:** conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.).
- **Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST):** consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.4.).
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.).

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

- **Vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los Sistemas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.).

## 5. EJECUCIÓN DEL PLAN

### 5.1 Diagnóstico

Con la finalidad de identificar oportunidades de mejora que faciliten en la secretaría el fortalecimiento del Sistema de SG-SST, se tuvieron en cuenta los siguientes insumos:

#### 1) Resultados de la Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

- **Auditoría externa de seguimiento a la certificación ISO 45001:2018:** Esta auditoría fue realizada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas, ICONTEC del 13 al 14 de julio de 2023, en la cual se obtuvo los siguientes resultados:

**Tabla No.1.** Resultados Auditoría de Seguimiento Certificación ISO 45001:2018

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Descripción
Aspectos Relevantes	11	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las adecuaciones que se han adelantado en las instalaciones de la entidad, las cuales incluyen Zona de bienestar y deporte, consultorios y área de primeros auxilios, área de lactancia (certificada), espacios colaborativos las cuales permiten desarrollar diversas actividades laborales, también se cuenta con espacios de socialización, espacios para reuniones con los grupos de interés, contratistas, visitantes. Lo cual evidencia el compromiso de la alta dirección con sus colaboradores.</li> <li>• La implementación de circuito de bienestar salud (nutrición Salud física y mental), el cual incluye la adecuación de las instalaciones para llevar a cabo actividades de bienestar y deportes, el convenio con compensar para la implementación de espacios y facilitar el acceso a alimentación saludable, así como el desarrollo de actividades de concientización, formación en temas de nutrición y de bienestar a los trabajadores de la entidad.</li> <li>• La semana de la salud que incluye actividades de seguridad vial, para prevención del estrés, zumba, capacitación de autocuidado.</li> <li>• La capacidad de respuesta de la entidad ante la incorporación de los agentes de tránsito relacionada con su sistema de gestión SST,</li> </ul>

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Descripción
		<p>lo cual ha incrementado en un número considerable el personal en la entidad, lo cual ha requerido redoblar esfuerzos en adquisición de insumos de dotación, actividades de inducción, entrenamiento y ajuste de documentación relacionada con el sistema de SST.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La metodología utilizada para la identificación de peligros a través de los Grupos de Exposición Similar.</li> <li>• El liderazgo y compromiso del grupo conformado en talento humano para direccionar, implementar y apalancar las actividades del Sistema SST promueve el fomento de la participación de los trabajadores y sus aportes al SGSST.</li> <li>• El programa anual de capacitación que contempla las actividades para todo el SGSST, incluyendo temas específicos de cada esquema y otros transversales tales como la divulgación de las políticas de SST, módulo psicosocial de bienestar, acoso laboral, módulo de seguridad industrial, riesgo público, ergonomía, semana de la salud, normatividad, funciones y responsabilidades Copasst, estrategias para disminución de accidentes, entre otros.</li> <li>• Los criterios establecidos para realizar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los proveedores externos en relación con los compromisos de la SST, así como la comunicación de los requisitos de la SST a los proveedores de origen externo, promueve la participación de esta parte interesada en el Sistema de seguridad y salud en el trabajo de la entidad.</li> <li>• La participación de los trabajadores en los comités: COPASST, COCOLA que ha permitido articular las acciones de la SST con las necesidades y expectativas de este grupo de interés y las estrategias de comunicación tales como piezas comunicativas, carteleras, por correo electrónico en donde se comunican los miembros de estos comités, permitiendo así hacer visible estos comités y las brigadas de emergencia para que los trabajadores conozcan a sus representantes y se involucren con el sistema. Igualmente, la socialización de las lecciones aprendidas, por boletines, por WhatsApp y e-mail.</li> <li>• La gestión adelantada para fortalecer el PVE osteomuscular, incluyendo y adaptando todas las ayudas recomendadas en los estudios realizados con la ARL y la cartilla de pausas activas, así como la encuesta de sintomatología. Así mismo, los controles aplicados sobre condiciones de acceso a trabajos en alturas. lo cual contribuye en gran medida a asegurar su cumplimiento.</li> <li>• Las actividades adelantadas para mantener y asegurar la implementación del Plan de emergencias tales como, el día de la emergencia, reuniones cuatrimestrales del comando y la brigada, la proyección a asistir al encuentro distrital de brigadas en agosto de 2023.</li> </ul>
Oportunidades de Mejora	9	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer procedimiento cuando no se cumpla la meta de los indicadores establecidos.</li> <li>• Fortalecer el informe de la revisión por la dirección asegurando que las acciones establecidas se encuentren alineadas con los resultados obtenidos.</li> <li>• Evaluar las causas inmediatas que se registran en las investigaciones de los accidentes de trabajo.</li> <li>• Fortalecer el análisis de causas realizados en los planes de</li> </ul>

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Descripción
		<p>mejoramiento productos de los hallazgos identificados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar la aplicación de encuestas de percepción a los participantes en las actividades de formación y capacitación, como una herramienta de retroalimentación sobre la calidad de los eventos realizados, así como también sobre el nivel de satisfacción de las expectativas y necesidades de los participantes.</li> <li>• Fortalecer los criterios de SST determinados para la selección de proveedores que le permita a la organización evaluar antes del establecimiento contractual de condiciones en materia de prevención de riesgos laborales.</li> <li>• Revisar los EPP que se encuentran determinados como control en el individuo para el peligro tránsito, considerando incluir protección abdominal y torácico.</li> <li>• Considerar el fortalecimiento en las estrategias implementadas de conocimiento del estado y resultado de las investigaciones de incidentes y accidentes generados en las instalaciones o actividades relacionadas con el ámbito de gestión de la secretaría, de los proveedores externos.</li> <li>• Conviene fortalecer las acciones implementadas para comunicar a los visitantes de las sedes las estrategias a seguir ante la ocurrencia de una emergencia mientras se encuentra en sus instalaciones.</li> </ul>
No Conformidades Menores	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La organización no asegura la implementación del control de procesos de acuerdo con los criterios de SST y el mantenimiento y la conservación de la información documentada en la medida necesaria para confiar en que los procesos se han llevado a cabo según lo planificado.</li> </ul>

Fuente: Informe Auditoría Sistemas de Gestión - ICONTEC

- **Auditoría Interna SG-SST Resolución 312 de 2019:** La auditoría interna fue realizada del 12 al 14 de septiembre de 2023, y en ella se obtuvieron los siguientes resultados:

### **Fortalezas:**

- **Compromiso Continuo del Personal Auditado:** El personal auditado muestra una firme disposición para continuar impulsando el proceso de mejora continua en cada uno de los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que supervisan. Esta actitud proactiva refuerza la cultura de seguridad dentro de la organización.
- **Articulación Efectiva entre Áreas Clave:** La colaboración entre la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Dirección de Talento Humano facilita la implementación exitosa de la comunicación tanto interna como externa relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta coordinación fortalece la difusión de información relevante.
- **Gestión de Condiciones Inseguras:** La colaboración entre la Subdirección Administrativa y la Dirección de Talento Humano permite identificar y corregir eficazmente las condiciones inseguras en la infraestructura, contribuyendo así a un ambiente de trabajo más seguro.

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

- Compromiso con los Recursos Asignados: La organización muestra un compromiso destacado al asignar recursos adecuados para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esto incluye la inversión en equipos de emergencia, la provisión de puestos de trabajo ergonómicos y la realización de exámenes médicos ocupacionales, entre otros, garantizando así un entorno laboral seguro.
- Gestión Efectiva de Contratistas: La organización demuestra una sólida capacidad para gestionar a sus contratistas de manera eficiente. Esto se refleja en la selección cuidadosa de contratistas calificados y en la aplicación de estándares de seguridad y salud en el trabajo tanto para los empleados como para los contratistas.
- Seguimiento Riguroso: La organización lleva a cabo un seguimiento riguroso de las actividades de los contratistas en el sitio de trabajo.
- Se destaca la presencia de un COPASST sólido y comprometido, dispuesto a llevar a cabo inspecciones, investigaciones y seguimiento de los accidentes laborales de manera efectiva.

#### **No Conformidades:**

- Durante la visita, se identificó que algunos de los empleados (mencionados anteriormente), y contratistas no estaban utilizando adecuadamente los Elementos de Protección Personal (EPP) proporcionados (No se cuenta con los guantes entregados por la entidad, y la protección trasera de la espalda anti-friz de la chaqueta no se encontraba), incumpliendo los requisitos normativos establecidos en la Ley 1562 de 2012, Artículo 13, y en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6. Estos requisitos legales establecen la obligación de proporcionar y utilizar correctamente los EPP para garantizar la seguridad y salud en el trabajo.
- Durante una revisión de la documentación relacionada con el Plan Estratégico de Seguridad Vial en cumplimiento con la norma ISO 45001:2021 y la Resolución 0312 de 2019, se identificó una condición de no conformidad. Se encontró que los documentos del plan, específicamente el "PLAN DE MANTENIMIENTO," carecen de identificación única o codificación que facilite su identificación y recuperación dentro del sistema de gestión, incumplimiento de los requisitos establecidos en la norma ISO 45001:2021, numeral 8.1.3 "Control de documentación," que exige que la organización establezca y mantenga un sistema de control de documentación para garantizar que la información sea adecuada y esté disponible para las partes interesadas relevantes. Además, se incumple la Resolución 0312 de 2019, artículo 32, que establece que todo empleador y contratante obligado a implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial debe articularlo con el Sistema de Gestión de SST.

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

**Observaciones:**

- Durante la revisión de la Gestión de Sustancias Químicas en la Secretaría de Movilidad, se ha identificado una observación. La organización utiliza sustancias químicas y ha proporcionado una matriz siguiendo el Sistema Globalmente Armonizado (GHS); sin embargo, no se ha documentado el nivel de toxicidad de estas sustancias. Esta observación puede generar futuros incumplimientos a la resolución 0312 de 2019 del "artículo 16 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda" de las disposiciones legales. De acuerdo con este artículo, es necesario documentar el nivel de toxicidad de las sustancias químicas utilizadas para identificar aquellas que están catalogadas como carcinógenas o que presentan toxicidad aguda.
- Durante la evaluación de la gestión de capacitaciones en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), se ha identificado una condición que requiere mejoras sustanciales. Se ha observado que en varias ocasiones se ha solicitado a los agentes de tránsito, específicamente a dos funcionarios de la entidad, que completen capacitaciones esenciales, incluyendo conciencia con inteligencia vial, equipos de protección personal (EPP), riesgo público y conservación visual. Se ha evidenciado que esta gestión se ha llevado a cabo desde el 14 de junio de 2023 hasta el 7 de septiembre del mismo año por parte del área de talento humano. Sin embargo, no se ha recibido una respuesta oportuna ni del personal ni de los líderes del proceso. Para garantizar un cumplimiento adecuado del plan de trabajo del SGSST y evitar futuros incumplimientos de la Resolución 0312 de 2019, específicamente el "artículo 16 sobre el programa de capacitación anual", se requiere la implementación de mejoras específicas en la gestión de capacitaciones. Estas mejoras son esenciales para asegurar que los agentes de tránsito reciban la formación necesaria para desempeñar sus funciones de manera segura y en cumplimiento de las normativas aplicables

**Recomendaciones:**

- Mejora en la Documentación del Plan Estratégico de Seguridad Vial: La entidad ha demostrado un esfuerzo significativo en la mejora de la documentación asociada al plan estratégico de seguridad vial. Este enfoque en la precisión y claridad de la documentación fortalece la base para una gestión más efectiva de la seguridad vial.
- Promoción de la Cultura de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo: La entidad ha avanzado en la promoción de una cultura de capacitación en seguridad y salud en el trabajo que abarca a todo el personal de la entidad. Este compromiso en fomentar la conciencia y el interés en la seguridad y salud laboral contribuye a un entorno de trabajo más seguro y saludable.

**Conclusiones:**

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

La Secretaría Distrital de Movilidad ha establecido y ejecutado su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en plena conformidad con la norma ISO 45001:2018 y en cumplimiento de las leyes vigentes relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo. Como resultado del ejercicio de auditoría interna, se han identificado dos (2) no conformidades que requieren corrección y se han formulado dos (2) recomendaciones que deben ser abordadas de manera inmediata.

Por lo anterior, para el establecimiento de las actividades del plan de trabajo, se tienen en cuenta los aspectos por mejorar y las No Conformidades identificadas en las auditorías realizadas en el año 2023, los cuales se encuentran articulados con los Planes de Mejoramiento por Proceso (PMP) establecidos para subsanar los mismos, focalizando así las actividades que contribuyen al mantenimiento, mejora y optimización del desempeño del SG-SST de la Secretaría Distrital de Movilidad.

## 2) Informe estadístico con análisis tendencial de accidentalidad:

Según la caracterización de la accidentalidad del año 2023 y tras analizar los resultados en la tabla No.1, hasta el 15 de noviembre se han registrado 143 accidentes laborales. En cuanto a la tipología, los accidentes de tránsito lideran con un 45%, seguidos por los propios del trabajo con un 23%. También se observa un 22% de eventos asociados a la violencia y un 10% a eventos deportivos, completando la totalidad de eventos.

**Tabla No.2.** Tipología Accidentes de Trabajo (AT) 2023

Tipo de AT	Cantidad de eventos	Porcentaje
Tránsito	64	45%
Propios del trabajo	33	23%
Violencia	32	22%
Deportivos	14	10%
<b>Total</b>	<b>143</b>	<b>100%</b>

Fuente: Caracterización de accidentalidad 2023

En referencia a las dependencias con mayor porcentaje de accidentalidad, se evidencia que la Subdirección de Control al Tránsito y al Transporte presentó 80 eventos en el año dando como resultado el 56% de los eventos totales, seguida por la Subdirección de Gestión en Vía con 43 eventos asociados al programa del “colegio en bici y ciempiés” con un 30%.

## Tabla No. 3. Dependencias

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

Dependencia	Cantidad de eventos	Porcentaje
Subdirección de Control al Tránsito y al Transporte	80	56%
Subdirección de Gestión en Vía	43	30%
Dirección de Atención al Ciudadano	8	6%
Dirección de Gestión de Cobro	2	1%
Dirección de Talento Humano	1	1%
Oficina asesora de Planeación Institucional	1	1%
Subdirección de Gestión Social	1	1%
Subdirección de la Bicicleta y el Peatón	1	1%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	1	1%
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	1	1%
Subsecretaría de Gestión Jurídica	1	1%
Subdirección de Infraestructura	1	1%
Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte	1	1%
Oficina de Control Disciplinario Interno	1	1%
<b>Total</b>	<b>143</b>	<b>100%</b>

Fuente: Caracterización de accidentalidad 2023

Tras analizar las acciones derivadas de investigaciones sobre accidentes de trabajo, se destaca que la mayoría de las medidas se centran en incidentes relacionados con accidentes de tránsito y violencia a funcionario público. Es crucial señalar que la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte presenta la mayor frecuencia y severidad de accidentalidad, representando el 56% de los casos.

Para mitigar estos índices, se han implementado diversas estrategias, como intervenciones grupales de psicoeducación, mesas de trabajo con la Oficina de Comunicaciones y el Equipo SST para fortalecer la percepción de los Agentes como autoridades de tránsito, vídeos informativos sobre procedimientos en vía y capacitaciones en colaboración con instituciones académicas y de seguridad

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

vial. Estas iniciativas buscan crear conciencia y preparar al personal expuesto en vía para afrontar diversas situaciones. Se deben fortalecer dichos temas a fin de disminuir la accidentalidad en vía.

### **3) Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles:**

En el año 2023, para la actualización de la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles se aplicó una encuesta para el diligenciamiento y participación de los colaboradores y las colaboradoras contribuyendo así a la identificación de los peligros en cada una de las sedes; también se tuvo en cuenta los hallazgos identificados en la auditorías realizadas al SG-SST, conforme al análisis de esta información se incorporan los siguientes cambios en dicha matriz:

- Se incluyen en el Grupo de exposición Similar (GES) 15, los peligros, valoración de riesgos y determinación de controles relacionados con el programa Movipet.
- Se incorporan los cambios identificados en las sedes y normatividad que impacta la matriz de peligros.
- Se incluyen en el GES 15 los peligros, valoración de riesgos y determinación de controles relacionados con actividades deportivas y recreativas.
- Se incluyen las actividades no rutinarias reportadas por los colaboradores en la encuesta de identificación de peligros, así como algunas recomendaciones también reportadas en esta encuesta.
- Se incluyen aspectos identificados en las inspecciones de seguridad realizadas.
- Se incluyen en el GES 15 los peligros asociados a la Zona de Deporte (2do piso sede Calle 13).

Una vez establecidos los controles, se realiza seguimiento mensual a la gestión efectuada para la implementación de los mismos, permitiendo mitigar los peligros y riesgos identificados.

### **4) Encuesta de necesidades de Talento Humano:**

Del 20 de noviembre al 28 de noviembre de 2023, se envió formulario virtual con el propósito de identificar las necesidades de Talento Humano 2024, siendo diligenciada por 427 colaboradores de la entidad y arrojando los siguientes resultados frente a la solicitud:

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

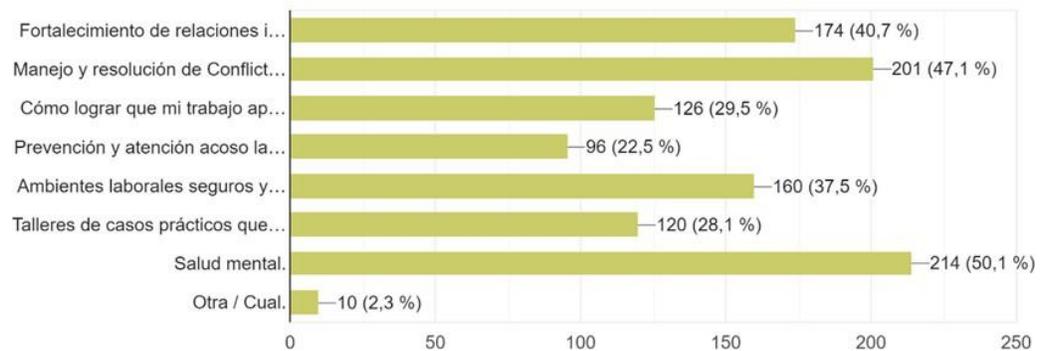
### NECESIDADES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Señale una de las actividades, talleres o capacitaciones que considere pueden contribuir al desempeño en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

En las temáticas Riesgo Psicosocial, Medicina Preventiva, Seguridad Vial dirigida a todos los actores viales, Emergencias y temas transversales, los resultados fueron los siguientes:

#### 1. Temática - Riesgo Psicosocial.

427 respuestas

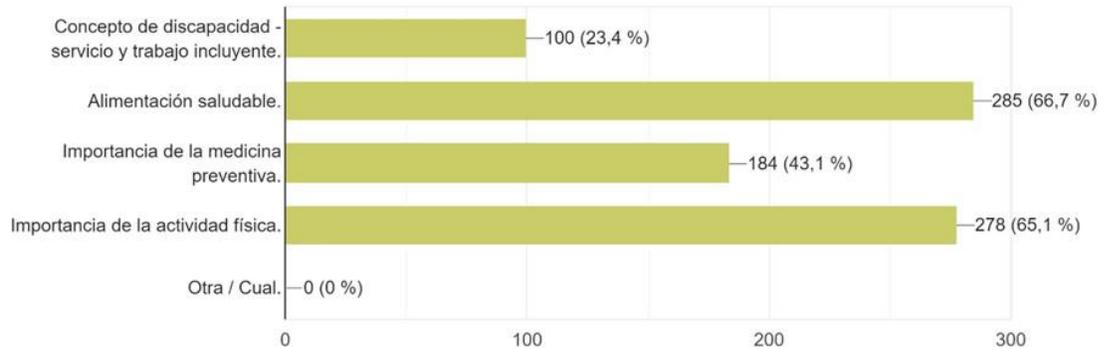


En la temática de Riesgo Psicosocial, Siendo las temáticas más seleccionadas: Salud mental, Manejo y Resolución de Conflictos, Fortalecimiento de relaciones interpersonales, Ambientes Laborales Seguros, dichas capacitaciones fueron incluidas en el plan de capacitaciones 2024.

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

### 3. Temática - Medicina Preventiva.

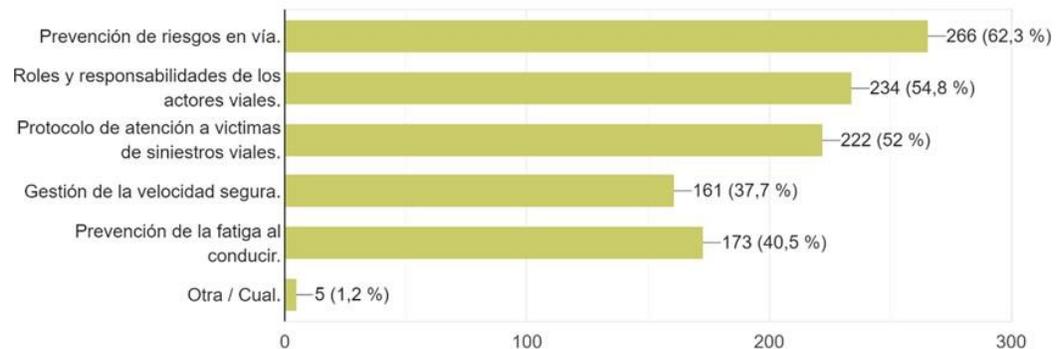
427 respuestas



En la temática de Medicina Preventiva, las capacitaciones más seleccionadas fueron: Alimentación saludable, Importancia de la actividad física, Importancia de la medicina preventiva, se tendrán en cuenta dentro del plan de capacitación para la vigencia 2024.

### 5. Temática - Seguridad Vial dirigida a todos los actores viales

427 respuestas

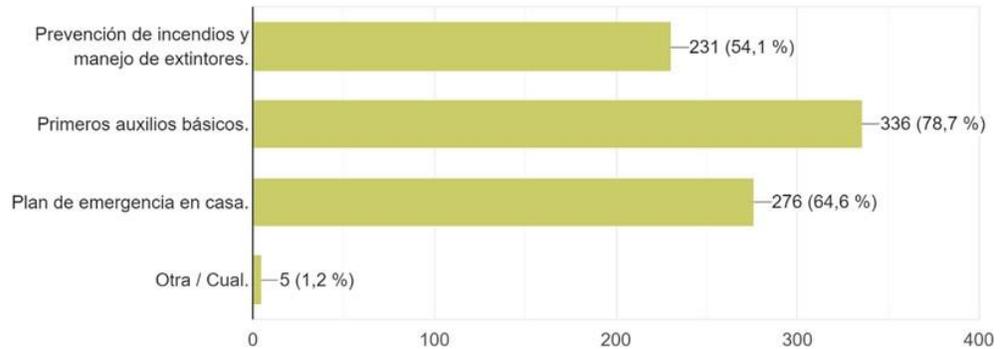


En la temática Seguridad Vial dirigida a todos los actores viales, las capacitaciones más votadas fueron, Prevención de riesgos en vía, Roles y responsabilidades de los actores viales, Protocolo de atención a víctimas de siniestros viales, prevención de la fatiga al conducir y Gestión de la velocidad segura, se contemplarán en las capacitaciones del cronograma para la vigencia 2024.

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

### 9. Temática - Emergencias.

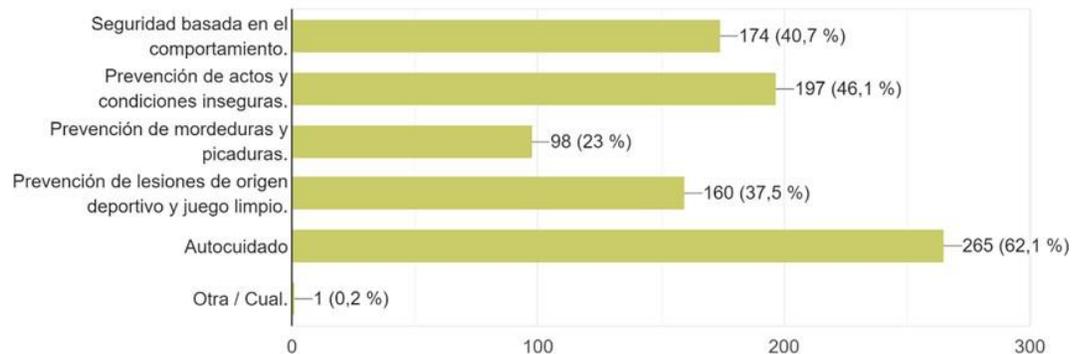
427 respuestas



En la temática de Emergencias, fueron seleccionadas las siguientes, Primeros auxilios básicos, Prevencción de accidentes en casa, Prevencción de incendios y manejo de extintores, por lo que se tendrán en cuenta para la presente vigencia.

### 11. Temática - Transversal

427 respuestas



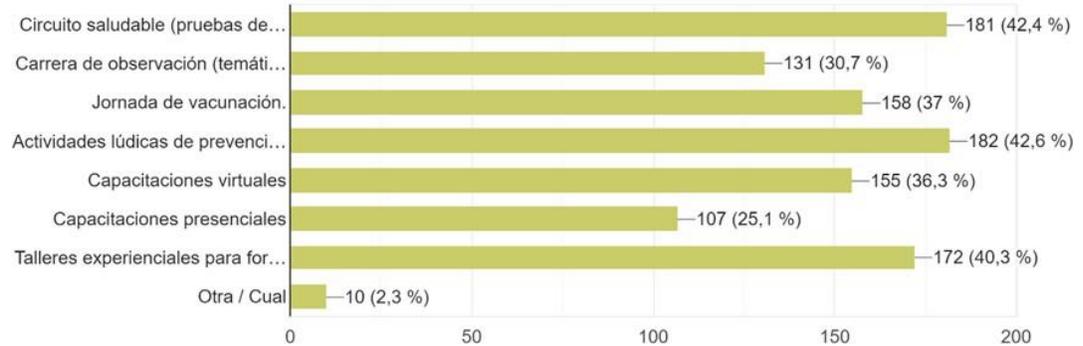
Temática - Transversal, las capacitaciones con más acogida fueron Autocuidado, Prevencción de actos y condiciones inseguras y Seguridad basada en el comportamiento.

Con respecto a las actividades que los colaboradores les gustaría se realizarán en la semana de la salud, se obtuvo los siguientes resultados:

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

7. En el marco de la semana de la salud que actividades le gustaría se realizaran.

427 respuestas



Las actividades con mayor votación fueron: actividades lúdicas de prevención, circuito saludable y talleres experienciales, las cuales serán incluidas dentro de la programación de la semana de la salud a realizar en el 2024.

**5) Cumplimiento a los requisitos legales aplicables:**

En el mes de mayo de 2023, se realizó auditoría legal presencial a la Secretaría Distrital de Movilidad, en esta se evaluaron las evidencias presentadas de acuerdo con los requisitos verificados, se hicieron entrevistas al personal directo de la organización, así mismo se realizó recorrido por las instalaciones tomando registros fotográficos de las condiciones de la Sede Calle 13 y Sede Paloquemao.

Mediante dicha evaluación de cumplimiento de requisitos legales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se pudo evidenciar que la Secretaría Distrital de Movilidad cumple con un 99.65%, los incumplimientos presentados se muestran en la siguiente tabla:

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

**Cuadro No. 1. Hallazgos Auditoría Evaluación de Requisitos Legales**

HALLAZGOS DE MEJORA				
ITEM	JERARQUÍA DE LA NORMA	ARTÍCULO	APLICACIÓN ESPECÍFICA	HALLAZGO
1	Resolución 773 de 2021	Capítulo 3. Obligaciones del empleador	<p>Artículo 21 Corresponde a los empleadores adelantar las siguientes acciones:</p> <p>21.1 Incorporar en el SG-SST como una medida de control del riesgo químico, la implementación del SGA en los términos establecidos en la presente resolución.</p>	<p>OBSERVACIÓN: No se evidencia programa de gestión de riesgo químico de la entidad, ni la incorporación de requisitos en la matriz de contratistas en cuanto a la implementación del SGA de acuerdo con las obligaciones de los empleadores de la resolución 773 de 2021.</p>

Fuente: Informe Auditoría de Evaluación Requisitos Legales mayo/2023

Este hallazgo fue subsanado a través del Plan de Mejoramiento por Proceso formulado para tal fin.

En este ejercicio también se pudo evidenciar un alto compromiso de la organización para dar cumplimiento a los requisitos legales aplicables a la organización en materia Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo, se evidencian reuniones mensuales como medida de control para la actualización de los requisitos legales de la entidad.

Con el fin de cumplir con el 100% de la normatividad legal vigente en materia de SST, en la presente vigencia se da continuidad a los mecanismos para actualizar e identificar permanentemente los requisitos aplicables, normas técnicas de acuerdo con los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo identificados en la matriz de cumplimiento legal de la Entidad.

## 6) Sistemas de Vigilancia Epidemiológica (SVE):

Se obtienen los siguientes resultados de los SVE establecidos en la Entidad, con información a corte 29 de noviembre de 2023.

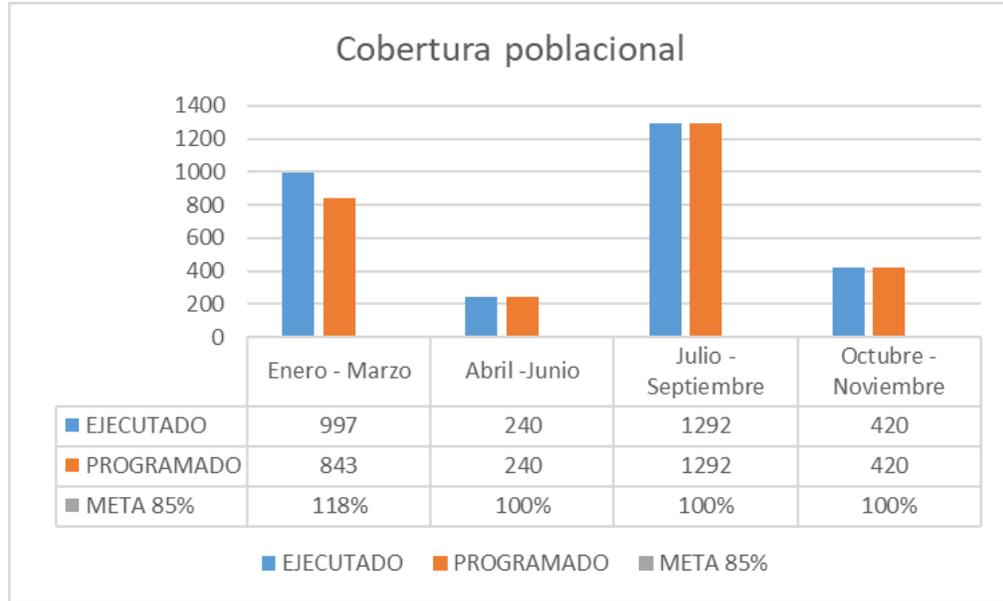
### SVE Prevención de los Desórdenes Músculo Esqueléticos

La gráfica que se presenta a continuación permite evidenciar la participación de los colaboradores de la entidad en las actividades desarrolladas por el SG-SST, enfocadas a la prevención y control de lesiones y enfermedades osteomusculares, asociadas a posturas inadecuadas, movimientos repetitivos, manipulación de cargas, sedentarismo y condiciones de salud.

Adicionalmente, se evidencia la superación de la meta establecida, en especial el primer trimestre del año, se puede evidenciar la superación en un 28% de la

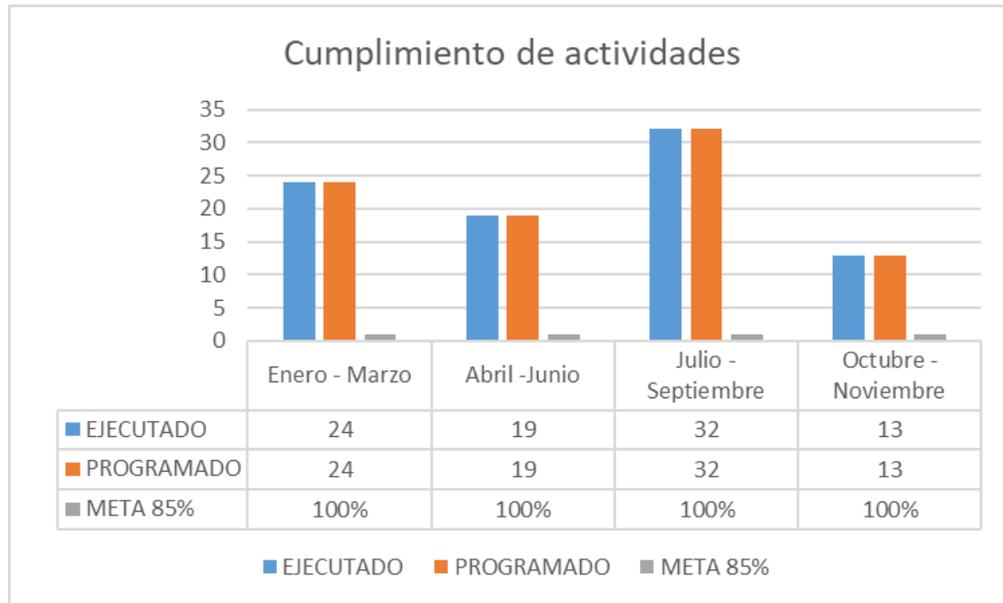
Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

meta propuesta, lo anterior, teniendo en cuenta que en el mes de marzo se obtuvo mayor participación de la programada frente a la participación en la aplicación de la encuesta para la identificación y prevención de DME.



La gráfica que se presenta a continuación permite evidenciar la ejecución de las actividades programadas en el SVE-DME, con el fin de adelantar acciones encaminadas para la prevención y control del riesgo biomecánico en el marco del SGSST, se realizaron inspecciones a puestos de trabajo en la modalidad de teletrabajo de manera virtual y presencial, cuyo objetivo era identificar condiciones ergonómicas, hábitos posturales de las personas, así como condiciones de riesgos presentes. Adicionalmente se desarrollaron las escuelas terapéuticas, iniciando con valoraciones osteomusculares personal con síntomas Alta- Media (sin DX osteomusculares) y posterior desarrollo de las escuelas terapéuticas osteo musculares teóricas y prácticas para personal con síntomas Alta- Media (sin DX osteomusculares), como parte de las medidas implementadas para la prevención y el control de este riesgo.

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

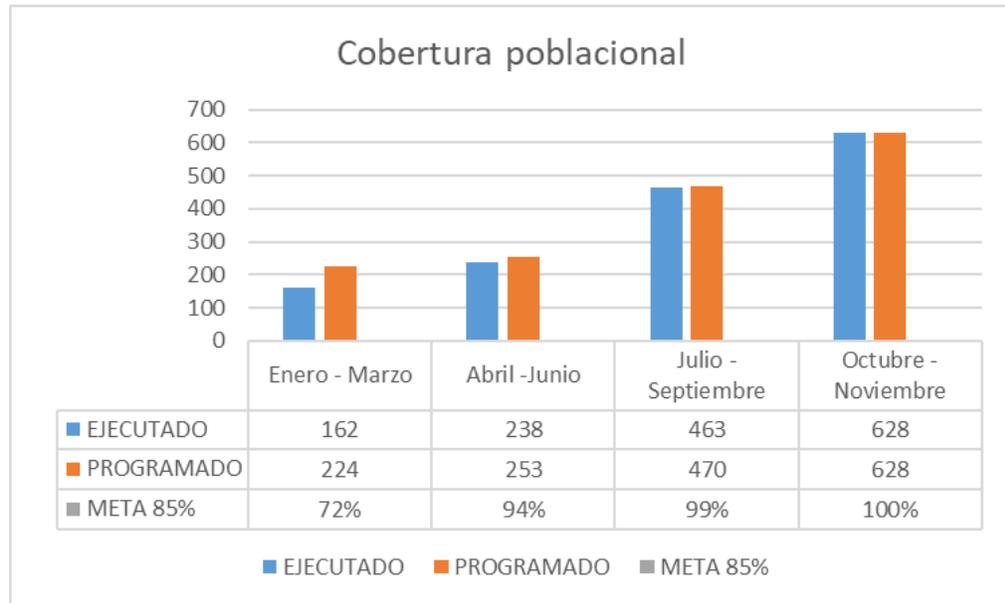


### **SVE Riesgo Psicosocial**

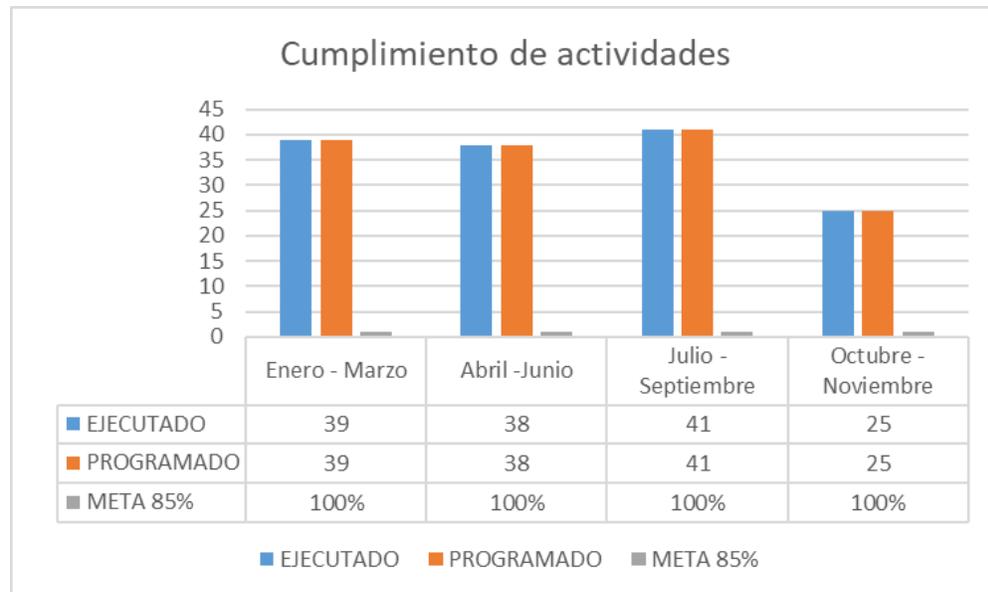
La gráfica que se presenta a continuación permite evidenciar la participación de los colaboradores de la entidad en las actividades desarrolladas por el SG-SST, enfocadas a la prevención del riesgo psicosocial y cuidado de la salud mental.

En el primer trimestre del 2023 se evidencia incumplimiento de la meta establecida, esto se debió a que en el mes de marzo se programó capacitación masiva referente a distorsiones cognitivas en la cual se tenía proyectada la participación de 100 colaboradores, sin embargo, solo se obtuvo la participación de 44 colaboradores. Por tal razón y como acción correctiva para el cumplimiento de la meta, a partir del mes de marzo se cita a la totalidad de funcionarios vía Google calendar a las actividades de capacitación masivas, acción que se evidencia efectiva, tal como se puede evidenciar en la superación de la meta establecida en los siguientes trimestres.

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada



La gráfica que se presenta a continuación permite evidenciar la ejecución de las actividades programadas en el SVE-DME, con el fin de adelantar acciones encaminadas para la prevención y control del riesgo psicosocial.



El riesgo psicosocial es considerado como uno de los riesgos prioritarios presentes en la entidad, teniendo en cuenta que sus efectos pueden generar enfermedades asociadas al estrés, así como afectar el ambiente laboral, lo anterior basados en el resultado de la aplicación de la batería de riesgo

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

psicosocial de 2023, se evidencia la necesidad de abordar estrategias encaminadas a:

**Demandas ambientales y de esfuerzo físico:** Facilitar al trabajador educación sobre las cargas de esfuerzo físico y dar tiempos de recuperación con espacios o lugares como salas de descanso amigables y disfrute para los trabajadores, dentro de la jornada laboral.

**Demandas cuantitativas:** Realizar jornadas de Mindfulness, para los trabajadores La práctica sistemática de esta técnica permite reeducar la mente, el cerebro y el cuerpo a través de la observación neutral de pensamientos, emociones, sentimientos y sensaciones físicas como elementos dinámicos, con el fin de cambiar su percepción y manejo.

**Influencia del trabajo sobre el entorno extralaboral:** Desarrollar actividades en torno a las relaciones familiares y sociales con apoyo de las Cajas de Compensación Familiar en actividades culturales y recreativas. **Demandas de la jornada de trabajo:** Continuar fortaleciendo el teletrabajo o disminución de los horarios de trabajo para facilitarle al trabajador mejorar las cargas que le estén afectando, evitando jornadas extensas o extras. **Recompensas derivadas de la pertenencia a la organización y del trabajo que se realiza:** Apoyar al trabajador con asistencia social laboral, entablar grupos de escucha, hacer actividades de reconocimiento al trabajador del mes, brindar conferencias de motivación laboral y mejorar el ambiente laboral, desarrollar capacitaciones para actualizar habilidades profesionales.

**Características de la Vivienda y su Entorno:** Información sobre temas de vivienda.

**Desplazamiento Vivienda – Trabajo – Vivienda:** Analizar la posibilidad de Teletrabajo en casos que se ameriten, fomentar medios alternativos de transporte para los funcionarios.

**Situación Económica del Grupo Familiar:** Establecer contacto con entidades externas que puedan proveer servicios financieros a los funcionarios, con el fin de identificar el tipo de servicio que se puede ofrecer a los colaboradores y el alcance de estos.

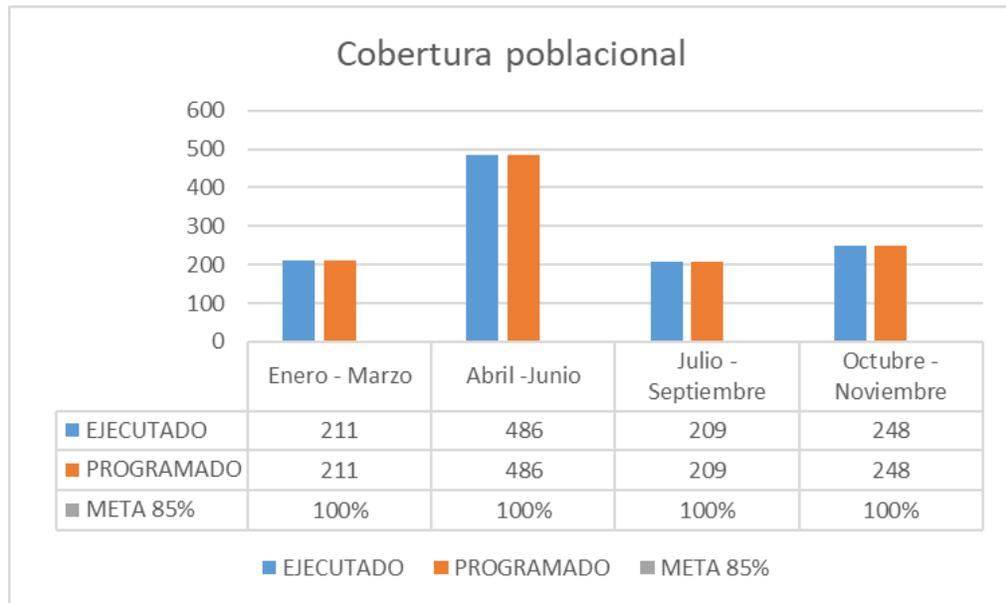
**Estrés:** Continuar con la ejecución del Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE). Con el fin de disminuir los niveles de Riesgo y así revertir los factores

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

elevados que están generando altos niveles de estrés y pueden afectar la salud de los trabajadores de la corporación.

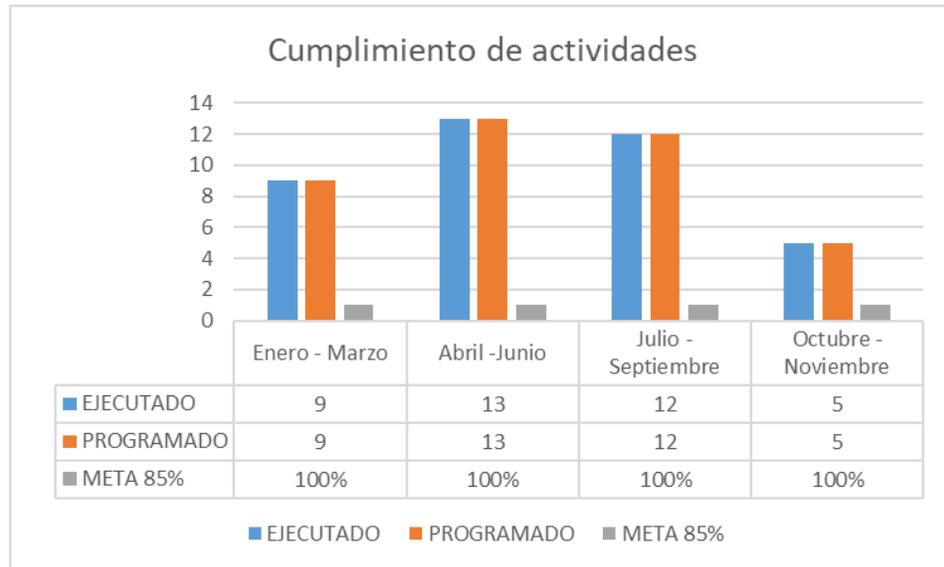
**Programa: Estilos De Vida Saludable y Entornos Saludables**

La gráfica que se relaciona a continuación permite evidenciar la participación de los colaboradores de la entidad en las actividades desarrolladas por el SG-SST, encaminadas a mejorar la salud mental y física de los trabajadores, y la importancia del autocuidado.



La gráfica que se presenta a continuación permite evidenciar la ejecución de las actividades programadas en el programa de estilos de vida y trabajo saludable. las cuales consisten en impulsar la promoción de la salud y para que prevengan la enfermedad, buscando la adopción de medidas que le permitan a los trabajadores y trabajadoras evitar el sedentarismo y hábitos que afecten su salud. Estas actividades se encuentran enmarcadas en la promoción y prevención y las actividades del circuito de bienestar nutrición.

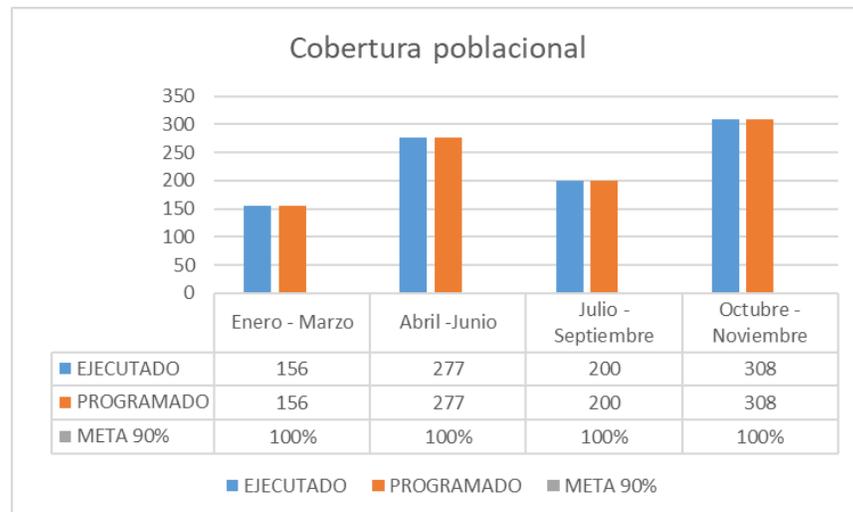
Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada



### SVE Conservación Visual

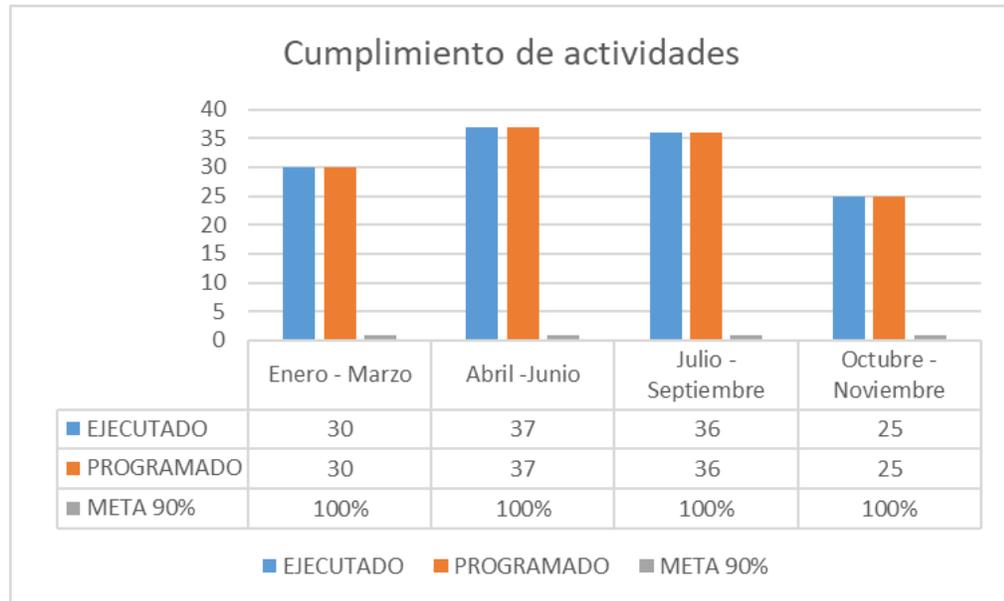
La SDM a través de la caracterización de condiciones de salud evidencia el personal que requiere direccionamiento específico a dicho SVE, por lo cual, a través de este, se realiza seguimiento a las recomendaciones derivadas de evaluaciones médicas ocupacionales y actividades para la promoción de la salud extensivas a todos los colaboradores.

La gráfica que se presenta a continuación permite evidenciar la participación de los colaboradores de la entidad en las actividades desarrolladas por el SG-SST, enfocadas a la prevención del riesgo y cuidado visual.



Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

La gráfica que se presenta a continuación permite evidenciar la ejecución de las actividades programadas en el SVE Visual, las cuales consisten en impulsar la promoción de la salud para que prevengan la enfermedad.



De acuerdo al análisis realizado, se evidencia la superación de la meta establecida, dado que los colaboradores participan activamente en las actividades de promoción y prevención, sin embargo, se debe ampliar la frecuencia y cobertura de las pausas activas visuales y/o yoga visual.

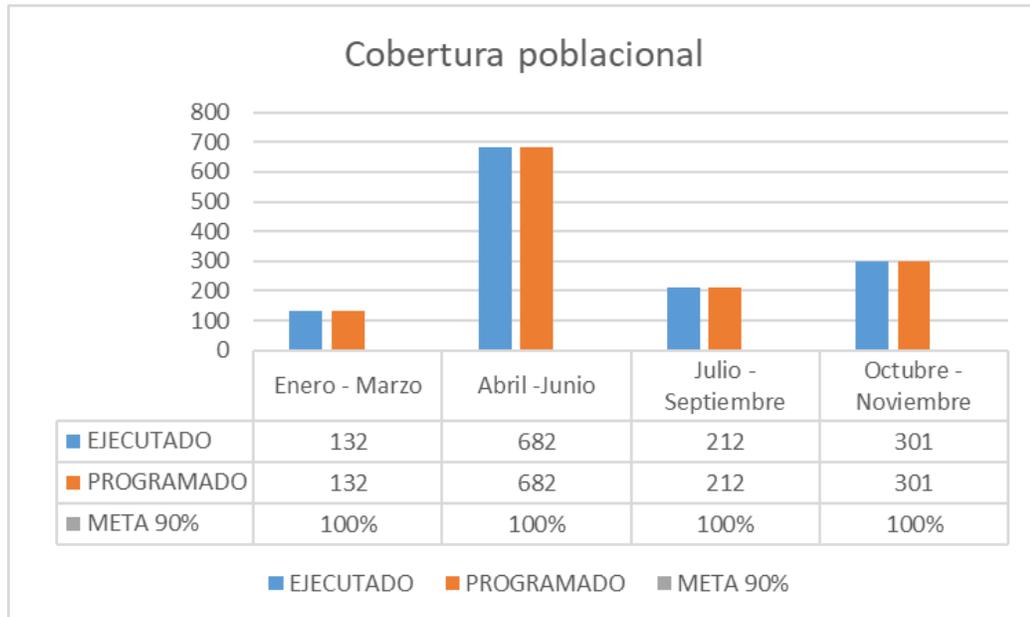
### **SVE Conservación Auditiva**

La SDM a través de la caracterización de condiciones de salud evidencia el personal que requiere direccionamiento específico a dicho SVE, por lo cual, a través de este, se realiza seguimiento a las recomendaciones derivadas de evaluaciones médicas ocupacionales y actividades para la promoción de la salud extensivas a todos los colaboradores.

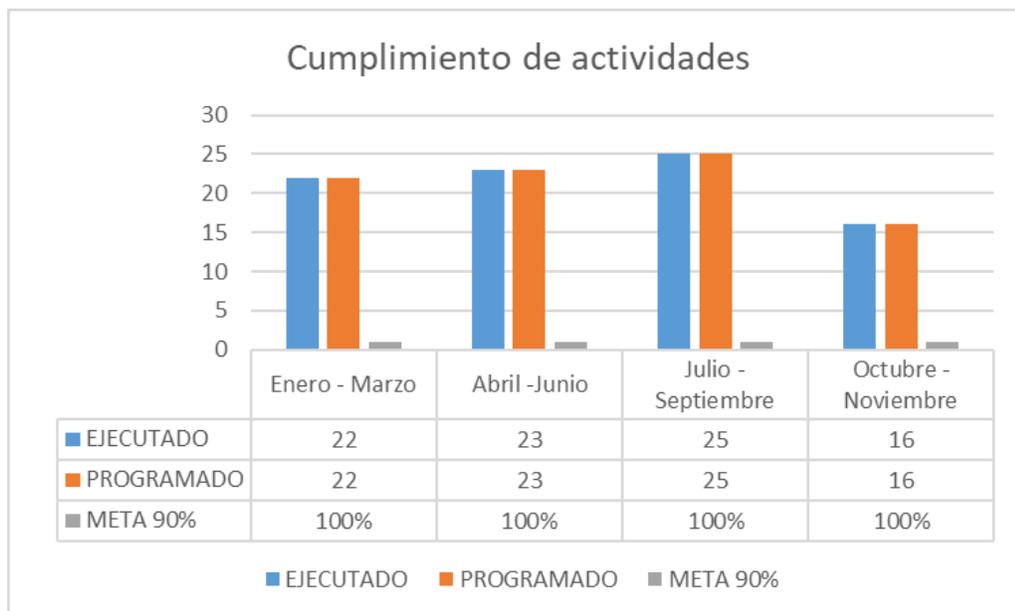
La gráfica que se presenta a continuación permite evidenciar la participación de los colaboradores de la entidad en las actividades desarrolladas por el SG-SST, enfocadas a la prevención del riesgo y cuidado auditivo.

De acuerdo al análisis realizado, se evidencia que los colaboradores participan activamente en las actividades de promoción y prevención, sin embargo, se debe ampliar la cobertura de las actividades en sitio para el personal expuesto como lo son Patios y personal en vía.

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada



La gráfica que se presenta a continuación permite evidenciar la ejecución de las actividades desarrolladas por el SG-SST, enfocadas a la prevención del riesgo y cuidado auditivo.

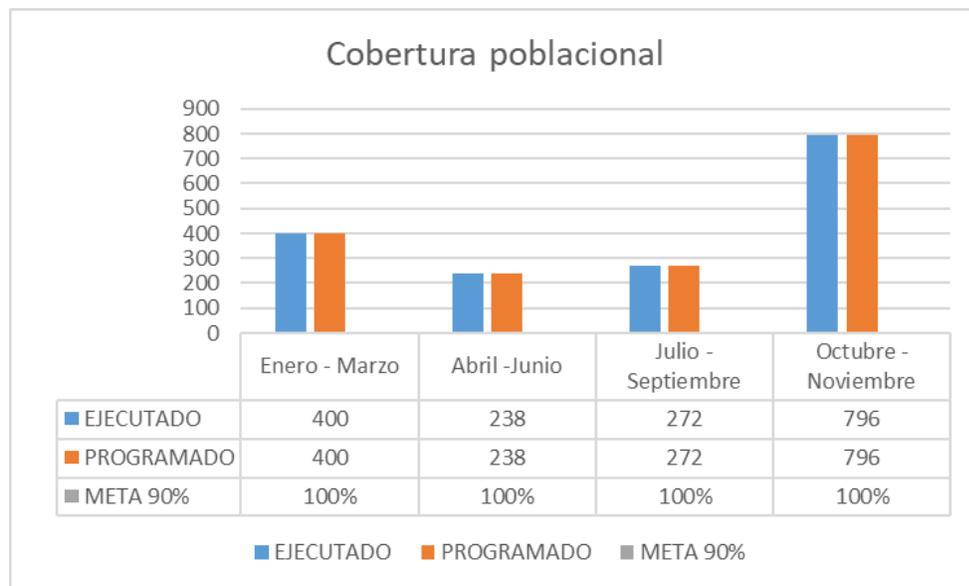


Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

**SVE Cardiovascular**

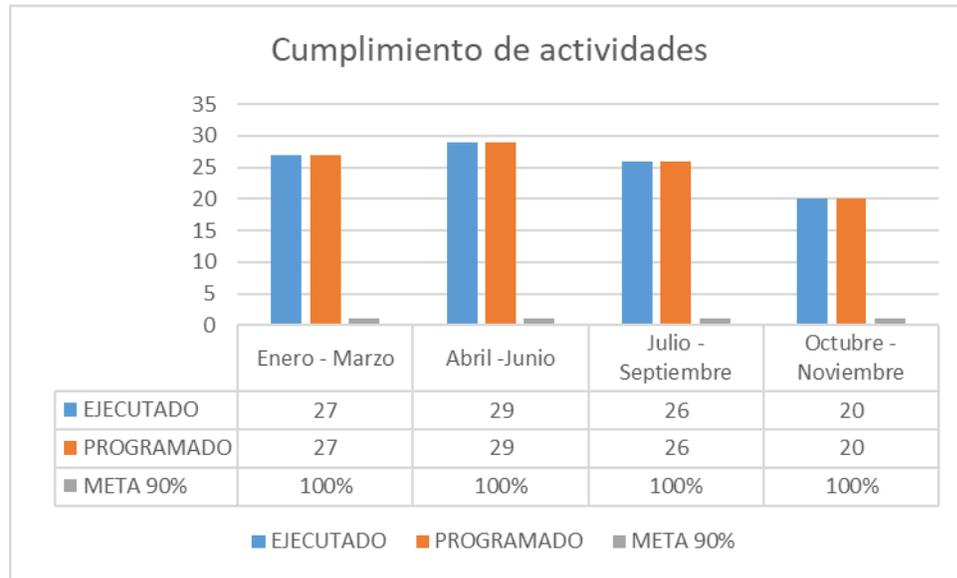
La SDM a través de la caracterización de condiciones de salud evidencia el personal que requiere direccionamiento específico a dicho SVE, por lo cual, a través de este, se realiza seguimiento a las recomendaciones derivadas de evaluaciones médicas ocupacionales y actividades para la promoción de la salud extensiva a todos los colaboradores.

La gráfica que se presenta a continuación permite evidenciar la participación de los colaboradores de la entidad en las actividades desarrolladas por el SG-SST, enfocadas a la prevención del riesgo cardiovascular.



La gráfica que se presenta a continuación permite evidenciar la ejecución de las actividades desarrolladas por el SG-SST, enfocadas a la prevención del riesgo cardiovascular.

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada



De acuerdo al análisis realizado, se evidencia que los colaboradores participan activamente en las actividades de promoción y prevención, sin embargo, se deben continuar ejecutando actividades en el marco del circuito de bienestar nutrición referentes a estilos de vida saludables y concienticen a los colaboradores en los mismos.

### 7) Programa para la Prevención y Control del Riesgo Público

Teniendo en cuenta el aumento de la accidentalidad presentada en el 2023 por riesgo público y con el fin de fortalecer las acciones del Programa para la Prevención y Control del Riesgo Público, del 09 al 22 de noviembre se realizó encuesta a los colaboradores de la dependencias que están más expuestos a este tipo de riesgo, obteniendo respuesta por 768 colaboradores, los resultados obtenidos permiten caracterizar a la población expuesta y determinar las acciones para mitigar este riesgo, lo cual será incluido en el programa y cronograma correspondiente.

### 8) Protocolo para la Prevención de Accidentes de Trabajo de Origen Deportivo

La SDM a través de la implementación del Protocolo establece las actividades tendientes a prevenir la generación de accidentes de trabajo de origen deportivo, en todas las participaciones en actividades deportivas realizadas por las colaboradoras y los colaboradores de la entidad, entre las cuales se encuentran evaluaciones médicas, actividades de calentamiento y estiramiento para la prevención de lesiones, formaciones para el juego limpio y recomendaciones de seguridad en la práctica. Para el año 2023, se realizó

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

aplicación de dicho protocolo en el marco de las Olimpiadas Deportivas de la SDM y Juegos Distritales.

## 9) Informe Condiciones de Salud

De acuerdo con la información aportada por el diagnóstico de condiciones de salud referente a las evaluaciones médicas ocupacionales realizadas entre el 01 de enero y el 15 de agosto de 2023 a los colaboradores y colaboradoras se evidencia que:

De los 518 colaboradores y colaboradoras que acudieron a evaluaciones médicas ocupacionales, 360 son de género MASCULINO el cual corresponde al 69.50% de la población y 158 son de género FEMENINO que corresponde al 30.50% de la población. Lo cual indica que el mayor porcentaje de población es de género masculino, tal como se aprecia en la siguiente tabla.

Diagnóstico Según Género	CANT	%
Masculino	360	69,50 %
Femenino	158	30,50 %
<b>TOTALES</b>	<b>518</b>	<b>100 %</b>

Frente al grupo etario se identifica que de los 518 colaboradores y colaboradoras que acudieron a evaluaciones médicas ocupacionales, 194 personas se encuentran entre los 30 a 39 años de edad y 182 personas se encuentran entre los 40 y 49 años de edad, lo cual indica que la mayor parte de la población trabajadora se encuentra entre los 30 y 49 años de edad, la suma de estos dos grupos etarios corresponde al 72,59% de la población, como se muestra en la siguiente tabla.

Diagnóstico Según Grupo Etáreo	CANT	%
30 a 39	194	37,45 %
40 a 49	182	35,14 %
20 a 29	66	12,74 %
50 a 59	58	11,20 %
Mayor de 60	14	2,70 %
18 a 20	4	0,77 %
<b>TOTALES</b>	<b>518</b>	<b>100 %</b>

En cuanto a los estilos de vida saludables del personal en la entidad se concluye que la mayoría de los colaboradores y colaboradoras no tienen hábito de fumar, dado que el 89% de la población refiere no consumir tabaco, tal como se evidencia en la siguiente tabla.

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

Diagnóstico Según Consumo de Tabaco	CANT	%
No	461	89,00 %
Si	57	11,00 %
<b>TOTALES</b>	<b>518</b>	<b>100 %</b>

En el consumo social o moderado de alcohol se evidencia que hay bajo consumo, teniendo en cuenta que el 66.22% de los colaboradores y colaboradoras refieren no consumir alcohol, tal como se evidencia en la siguiente tabla.

Diagnóstico Según Consumo de Alcohol	CANT	%
No	343	66,22 %
Si	175	33,78 %
<b>TOTALES</b>	<b>518</b>	<b>100 %</b>

Dentro de los hallazgos del examen físico se evidencia que un 43,82% del personal se encuentra en PESO NORMAL, un 40.54% se encuentra en SOBREPESO y el 11.97% del personal presenta OBESIDAD GRADO I. Lo cual indica que el mayor porcentaje de la población se encuentra en un Índice de Masa Corporal (IMC) normal, tal como se evidencia en la siguiente tabla.

Diagnóstico Según Índice de Masa Corporal	CANT	%
Normal	227	43,82 %
Sobrepeso	210	40,54 %
Obesidad grado i	62	11,97 %
Obesidad grado ii	9	1,74 %
Bajo peso	5	0,97 %
No determinado	4	0,77 %
Obesidad grado iii	1	0,19 %
<b>TOTALES</b>	<b>518</b>	<b>100 %</b>

Lo cual en analizando los resultados del informe de condiciones de salud del año 2022, se evidencia que para el año 2022 el 38.17% de la población se encontraba en un IMC NORMAL, lo cual en comparación con los resultados de 2023 evidencia un aumento favorable del 5.65% frente al IMC NORMAL, lo cual

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

evidencia la efectividad de las acciones de promoción y prevención realizadas, encaminadas a mejorar los hábitos saludables como alimentación saludable, actividad física e higiene del sueño.

Dentro de las recomendaciones destacadas de acuerdo al informe de condiciones de salud se encuentran las siguientes:

- Se recomienda fortalecer nexos administrativos con las EPS del personal para definir las actividades y servicios en los posibles eventos por enfermedades generales según el análisis de Morbilidad.
- Fortalecer nexos administrativos con la ARL al servicio de la Población laboral para continuar con la mejora en la cobertura de las actividades de Promoción y Prevención, Capacitaciones y eventos relacionados obligatorios como lo establece la Norma.
- De acuerdo con los hallazgos obtenidos de las historias clínicas ocupacionales se recomienda ingresar al SVE:
  - Trastornos metabólicos
  - Trastornos visuales
- Implementar actividades recreativas y deportivas regulares ya sean de manera individual o colectiva.
- Realizar seguimiento de los casos de los funcionarios a los cuales durante la evaluación médica se emitieron recomendaciones específicas orientadas a preservar o mejorar sus condiciones de salud.

## 10) Inspecciones de seguridad

Las inspecciones de seguridad se entienden como un proceso administrativo que tiene como finalidad la identificación o localización, análisis y control de situaciones o condiciones subestándar, durante el año 2023 se realizaron el 100% de las inspecciones programadas (*locativas, botiquines, punto de primeros auxilios, Elementos de protección personal, escenarios deportivos, extintores y gabinetes y equipos de emergencia*), los hallazgos identificados en dichas inspecciones son registrados en la matriz de control y seguimiento de inspecciones, en la cual se propone el plan de acción a implementar para subsanar el hallazgo presentado, en el 2024 se dará continuidad a la gestión realizada por parte del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo en conjunto con la Subdirección administrativa para el cierre de los hallazgos identificados, de igual manera se elaborará el cronograma de inspecciones para el año 2024 y se gestionará la ejecución correspondiente.

## 11) Plan de emergencia

En el año 2023 se realiza actualización del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia, anexando capítulo 18. PROTOCOLO PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE SINIESTROS VIALES.

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

Se crea el anexo: PA02-PL08-PT01: PROTOCOLO PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE SINIESTROS VIALES.

Adicional se actualizan cada uno de los anexos del plan de emergencias, articulado con el área ambiental y de archivo.

Por lo anterior es imprescindible para la entidad contar con su equipo de brigada de emergencias, el cual está conformado por personal de planta y contratistas, teniendo en cuenta su rotación y en aras de fortalecer la brigada se debe realizar anualmente la convocatoria de conformación de la brigada para el año 2024, con el objetivo de contar con personal capacitado para la atención de emergencias que se puedan presentar en las sedes de la entidad.

En el año 2023 se realizaron las siguientes actividades;

- 16 jornadas de capacitación con un promedio de participación de 35 colaboradores.
- Participación en el Simulacro Distrital de Evacuación, se participó en 7 sedes de la Entidad, Calle 13, Paloquemao, Chico, Almacén, Bodega archivo álamos, patio 4 y Villa Alsacia con una evacuación de 1209 entre colaboradores(as) y ciudadanía.
- Realización de simulacros en las sedes Paloquemao, calle 13, almacén y Villa Alsacia sobre emergencia por inundación, sede Paloquemao sobre amenaza de bomba, sede calle 13 sobre llamada amenazante.
- Cierre de gestión de la brigada de emergencias, como forma incentivar y reconocer esta labor en cada uno de sus Brigadistas durante la vigencia 2023.
- Conformación y participación en los Comité de Ayuda Mutua de la Sede Calle 13, Paloquemao y Villa Alsacia sede donde la Secretaría lideró la conformación del mismo.
- Participación como entidad en el quinto (5) encuentro Distrital de brigadas.
- Se realizaron dos pistas de entrenamiento.
- Se realizó en el marco de la semana de la salud y el medio ambiente el “día de la emergencia”, en las sedes Calle 13, Paloquemao, Almacén, Bodega archivo Álamos y Villa Alsacia.

En el 2024 se dará continuidad a las actividades concernientes a emergencias, fortaleciendo lo relacionado con los simulacros, los cuales permiten preparar al personal de la Entidad en un eventual caso en donde se presente una emergencia real.

## 12) Resultados de las mediciones higiénicas

Las mediciones Higiénicas nos ayudan a controlar los riesgos prioritarios provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos, que puedan afectar la salud de los colaboradores y la colaboradoras de la Entidad, con base en los

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

resultados de la mediciones realizadas en 2023, se implementarán las acciones pertinentes y seguimiento a las mismas mediante la Matriz de oportunidades de mejora, en donde en conjunto con la Subdirección administrativa y el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizan las acciones pertinentes, con el fin de eliminar o mitigar el riesgo existente, adicional y se programarán nuevas mediciones en el año 2024, con el fin de revisar la eficacia de las mismas y/o reforzar las medidas de intervención frente a los riesgos físicos determinados en la matriz de identificación de peligros de la Entidad.

## 5.2 Estrategias

El plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo, previsto en la presente vigencia, se enmarca en los objetivos que agrupan las actividades a desarrollar y que permite cumplir lo establecido en la norma, además de contribuir en la disminución de la accidentalidad y las enfermedades de origen laboral.

Lo anterior permite garantizar el cumplimiento y seguimiento tanto de los objetivos como de las actividades establecidas en el plan de trabajo, ya que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo está sujeto al seguimiento permanente y a la evaluación anual.

En la tabla a continuación se presentan los objetivos de la SST y las actividades que aseguran su cumplimiento.

**Cuadro No. 2. Objetivos SST y actividades para su cumplimiento**

OBJETIVO SST	ACTIVIDADES
<p>1. Identificar continua y sistemáticamente los peligros, evaluar, valorar los riesgos en SST y determinar los controles operacionales para su eliminación o mitigación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Actualizar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los Riesgos y determinación de controles, registrando los cambios en la pestaña de control de cambios.</li> <li>○ Gestionar y realizar seguimiento a la implementación de las medidas de intervención establecidas en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, registrando en la matriz las medidas ejecutadas</li> <li>○ Realizar mediciones higiénicas (Iluminación, dosimetrías "ruido")</li> <li>○ Actualizar Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias</li> <li>○ Gestionar el cierre de los hallazgos reportados en la matriz de control y seguimiento de inspecciones, registrando el avance en la casilla de observaciones.</li> <li>○ Elaborar cronograma de inspecciones (locativas, botiquines, punto de primeros auxilios, EPP, personal envía, teletrabajadores, escenarios deportivos, extintores y gabinetes, máquinas y equipos de emergencia).</li> <li>○ Realizar el seguimiento al cumplimiento del cronograma de inspecciones (locativas, botiquines, punto de primeros auxilios, EPP, escenarios deportivos, extintores y gabinetes, máquinas y equipos de emergencia)</li> <li>○ Elaborar informes trimestrales del seguimiento realizado al cumplimiento de la Guía de Criterios de SST para la</li> </ul>

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

OBJETIVO SST	ACTIVIDADES
	<p>contratación de productos y/o servicios y la revisión en el SECOP de los contratos programados que tengan alto impacto en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo verificando el cumplimiento de los criterios establecidos en el Manual de Contratación.</p>
<p>2. Prevenir lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo a los (as) colaboradores (as) proporcionando lugares de trabajo seguros y saludables, favoreciendo en todo momento su consulta y participación y la de sus representantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Realizar la semana de la salud</li> <li>○ Realizar el día de la emergencia.</li> <li>○ Actualizar y realizar seguimiento a la ejecución del Programa de medicina preventiva y del trabajo.</li> <li>○ Realizar seguimiento a la ejecución del Programa de rehabilitación Integral para la reincorporación laboral y ocupacional</li> <li>○ Actualizar y realizar seguimiento a la ejecución del Programa de riesgo público</li> <li>○ Ejecutar el cronograma de actividades del protocolo para la prevención de accidentes de trabajo de origen deportivo.</li> <li>○ Actualizar y realizar seguimiento a la ejecución del Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) de prevención de DME</li> <li>○ Realizar inspecciones al personal en vía y teletrabajadores</li> <li>○ Actualizar y realizar seguimiento a la ejecución del SVE de prevención de riesgo psicosocial</li> <li>○ Estructurar e implementar la estrategia de intervención de riesgo psicosocial para los grupos focales expuestos (ORVI, Subdirección de Gestión en Vía)</li> <li>○ Implementar las recomendaciones resultantes de la estrategia POSITIVAMENTE MÁS</li> <li>○ Actualizar y realizar seguimiento a la ejecución del programa de estilos de vida saludable</li> <li>○ Actualizar y realizar seguimiento a la ejecución del SVE de prevención cardiovascular</li> <li>○ Actualizar y realizar seguimiento a la ejecución del SVE de prevención auditiva</li> <li>○ Actualizar y realizar seguimiento a la ejecución del SVE de prevención visual</li> <li>○ Actualizar la matriz de Elementos de Protección Personal (EPP) en concordancia con las medidas de intervención de EPP establecidas en la matriz de peligros.</li> <li>○ Realizar seguimiento a la ejecución del Programa de prevención y protección contra caídas de alturas.</li> <li>○ Gestionar la formación del profesional en SST encargado(a) de verificar los trabajos de alto riesgos desarrollados en la Entidad y de los profesionales de la Subdirección Administrativa (Trabajo seguro en alturas y Espacios confinados)</li> <li>○ Realizar seguimiento a la ejecución del Programa de gestión del riesgo químico.</li> <li>○ Realizar inspecciones referentes al transporte de mercancías peligrosas y trasiego de productos químicos</li> <li>○ Realizar evaluaciones médicas ocupacionales.</li> </ul>

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

OBJETIVO SST	ACTIVIDADES
<p>3. Cumplir la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales y de otra índole, teniendo en cuenta los requisitos aplicables a la Secretaría.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Elaborar el plan de trabajo SST para la vigencia 2025</li> <li>○ Elaborar el informe del análisis estadístico de la accidentalidad del año 2023.</li> <li>○ Ejecutar el cronograma de comunicaciones en lo relacionado con el SG-SST</li> <li>○ Actualizar la matriz de cumplimiento legal de la Entidad con los nuevos requisitos legales en materia de SST</li> <li>○ Realizar la evaluación al cumplimiento de los requisitos normativos SST definidos en la matriz de requisitos legales.</li> <li>○ Realizar convocatoria para la conformación de la brigada de emergencias de la SDM 2024</li> <li>○ Realizar convocatoria y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>○ Realizar convocatoria y conformación del Comité de convivencia laboral.</li> <li>○ Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).</li> <li>○ Elaborar el plan de trabajo de la brigada de emergencias año 2024.</li> <li>○ Ejecutar las actividades establecidas en el Plan de trabajo y capacitación de la Brigada de emergencias.</li> <li>○ Desarrollar las actividades concernientes a los CAM - Comités de Ayuda Mutua, sedes Calle 13, Paloquemao y Villa Alsacia.</li> <li>○ Elaborar el Plan de Trabajo del Sistema Comando de Incidentes.</li> <li>○ Ejecutar las actividades establecidas en el Plan de trabajo y capacitación del Sistema Comando de Incidentes</li> <li>○ Participar en el Simulacro Distrital de Evacuación.</li> </ul>
<p>4. Definir e implementar planes y estrategias para el mejoramiento continuo de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Consolidar y hacer seguimiento a la implementación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora resultantes de los procesos de auditoría.</li> <li>○ Realizar seguimiento al cumplimiento de las oportunidades de mejora reportadas en la matriz de registro y seguimiento a las oportunidades de mejora del SG-SST.</li> <li>○ Realizar auditoría interna SGSST.</li> <li>○ Realizar auditoría de seguimiento a la certificación SGSST.</li> <li>○ Realizar el reporte de rendición de cuentas en Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>○ Elaborar el informe de la evaluación al SG-SST para la revisión por la alta dirección.</li> <li>○ Realizar la evaluación anual al SG-SST de acuerdo con los estándares mínimos establecidos en la Res. 312 de 2019.</li> </ul>

Fuente: Dirección de Talento Humano

### 5.3 Indicadores y metas

El seguimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza a través de la verificación del cumplimiento de los objetivos y del cronograma establecido en el plan de trabajo anual, lo que permite evidenciar a través del análisis de datos que los resultados son conformes a lo planificado y así

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

medir la eficiencia, eficacia del SGSST, en este sentido, se ha establecido los siguientes indicadores y metas:

**Cuadro No. 3 Indicadores SST**

Nombre del Indicador	Objetivo	Tipo	Meta	Fórmula	Frecuencia de medición	Registro
Porcentaje de actividades ejecutadas del plan de trabajo de SG-SST	Prevenir lesiones y deterioro de la salud del personal vinculado en la Entidad proporcionando lugares de trabajo seguros y saludables, favoreciendo en todo momento su consulta y participación y la de sus representantes.	POA Eficacia	Ejecutar el 100% del plan de trabajo de SG-SST	Porcentaje de Actividades del Plan de Trabajo del SGSST Ejecutadas en el periodo / Porcentaje de Actividades del Plan de Trabajo del SGSST Programadas en el periodo	Trimestral	Documentos soporte de la ejecución de las actividades
		Decreto 1072 Proceso				
Porcentaje de gestión de los riesgos identificados en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.	Identificar continua y sistemáticamente los peligros, evaluar, valorar los riesgos en SST y determinar los controles operacionales para su eliminación o mitigación	POA Eficacia	Gestionar el 100% de los riesgos identificados en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	(No. de medidas de intervención gestionadas en el mes / No. de medidas de intervención proyectadas en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos para gestionar en el mes) X 100	Trimestral	Matriz de seguimiento a controles
		Decreto 1072 Resultado				
Porcentaje de cumplimiento de los requisitos	Cumplir la normatividad nacional vigente en materia de	POA Eficacia	Cumplir con el 100% de requisitos	(No. Requisitos cumplidos + Requisitos	Anual	Informe evaluación cumplimiento

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

Nombre del Indicador	Objetivo	Tipo	Meta	Fórmula	Frecuencia de medición	Registro
legales	riesgos laborales y de otra índole, teniendo en cuenta los requisitos aplicables a la Secretaría.	Decreto 1072 Estructura	legales aplicables a la SDM en materia de riesgos laborales y de otra índole	cumplidos parcialmente identificados en el informe de evaluación de requisitos de SST / No. Total de Requisitos evaluados en el informe de requisitos legales de SST) X 100%		legal
Porcentaje de gestión a las oportunidades de mejora del SG-SST	Definir e implementar planes y estrategias para el mejoramiento continuo de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo	POA Eficacia	Cerrar el 100% de acciones implementadas en los PMP	No. de acciones de PMP cerrados en la fecha de terminación / No. De acciones PMP identificadas) X 100%	Trimestral	Estado de las acciones Planes de Mejoramiento por Procesos
		Decreto 1072 Resultado				

Fuente: Dirección de Talento Humano

Los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con el artículo 30 de la Resolución 0312 de 2019, se encuentran consolidados en la herramienta de madurez del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y son reportados en el módulo SST EN LÍNEA del SIDEAP.

## 6. PROYECTOS Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto definido para el Plan de Trabajo SST – 2024 de la Secretaría Distrital de Movilidad es de SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS UN MIL \$721.201.000, el cual se divide sus recursos en presupuesto de funcionamiento por un valor de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL \$610.842.000 y presupuesto de inversión por un valor de \$110.359.000 CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL, con lo cual se ejecutarán las actividades del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El presupuesto definido para los planes que integran el Plan Estratégico de Talento Humano es el siguiente:

### Cuadro 4. Presupuesto de Inversión 2024

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

Proyecto de Inversión	Código del fondo (Fuente de Financiación)	Nombre del Proyecto de Inversión	Código Rubro Presupuestal y/o Proyecto	Valor Total
7568	1-100-I027 VA- Derechos de tránsito	Fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Movilidad	O23011605560000007568	\$ 110.359.000

**Cuadro 5. Presupuesto de Funcionamiento 2024**

LINEAPAA	CÓDIGO DEL PROGRAMA DE FINANCIACION	OBJETO	APROPIACIÓN VIGENTE ACTUAL BOGDATA
FSGC -21 FSGC -22 FSGC -23 FSGC -24 FSGC -25 FSGC -26 FSGC -27 FSGC -28 FSGC -29 FSGC -30 FSGC -31 FSGC -32 FSGC -33	00000000000000010113	Adquirir elementos de protección personal y seguridad para la Secretaría Distrital de Movilidad y la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá.	\$94.974.000
FSGC -34 FSGC -35 FSGC -36 FSGC -37 FSGC -38 FSGC -39 FSGC -40 FSGC -41 FSGC -42 FSGC -43 FSGC -44 FSGC -45 FSGC -46 FSGC -47 FSGC -48 FSGC -49 FSGC -50	00000000000000010113	Adquirir elementos para dotar los botiquines y puntos de primeros auxilios de la Secretaría Distrital de Movilidad y los botiquines de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá Agentes Civiles.	\$28.460.000
FSGC -11 FSGC -12 FSGC -13 FSGC -14 FSGC -15 FSGC -16 FSGC -17 FSGC -18	00000000000000010113	Adquisición de dotación de vestido y calzado para los funcionarios de la Secretaría Distrital de Movilidad.	\$62.126.000
FSGC -57 FSGC -58 FSGC -59 FSGC -60 FSGC -61	00000000000000010113	Adquisición de elementos para emergencia y brigada de emergencia.	\$29.190.000

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

LINEAPAA	CÓDIGO DEL PROGRAMA DE FINANCIACION	OBJETO	APROPIACIÓN VIGENTE ACTUAL BOGDATA
FSGC -19 FSGC -20	000000000000000010113	Adquisición e instalación de extintores y prestación del servicio de revisión mantenimiento recarga e instalación de los extintores y gabinetes contra incendios de la Secretaría Distrital de Movilidad y la Seccional de Tránsito de la Policía Metropolitana.	\$97.577.000
FSGC -65 FSGC -66	000000000000000010113	Contratar las evaluaciones médico ocupacionales de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Movilidad.	\$295.106.000
FSGC -67	000000000000000010113	Mantenimiento preventivo revisión calibración con bolsa de repuestos para equipos de puntos de primeros auxilios.	\$ 3.300.000
FSGC -63	000000000000000010113	Pago concepto técnico de visitas de inspección de bomberos.	\$109.000

## 7. RECURSOS

### 7.1 Recursos Humanos:

La Secretaría Distrital De Movilidad en la estructura organizacional a través de la Dirección de Talento Humano, tiene la función de la implementación y ejecución del SG-SST con el apoyo de un grupo de profesionales especialistas en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Cuadro No. 6. Recurso Humano SST**

RECURSO HUMANO MOVILIDAD	
CARGOS	DEPENDENCIA
Directora de Talento Humano	Dirección de Talento Humano
Profesional Especializado –Dirección de Talento Humano	Dirección de Talento Humano
Profesional Universitario – Dirección de Talento Humano	Dirección de Talento Humano
Profesional Apoyo a la Gestión SST – ISO 45001	Dirección de Talento Humano
Profesional Apoyo a la Gestión SST	Dirección de Talento Humano
Apoyo Administrativo	Dirección de Talento Humano
Auxiliar de Enfermería – Sede Calle 13	Dirección de Talento Humano

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

Auxiliar de Enfermería – Sede Calle 13	Dirección de Talento Humano
Auxiliar de Enfermería – Sede Paloquemao	Dirección de Talento Humano
<b>PROFESIONALES ASESORES POSITIVA ARL</b>	
Asesor ISO 45001	Ingeniero
Asesor Proyecto grado 2 – Profesional – Desórdenes Musculo Esqueléticos (DME)	Fisioterapeuta

<b>RECURSO HUMANO MOVILIDAD</b>	
<b>CARGOS</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
Asesor Proyecto – Factores de Riesgo Psicosocial (FRP)	Psicólogo
Asesor	Médico Especialista en Salud Ocupacional

Fuente: Dirección de Talento Humano

La Dirección de Talento Humano gestionará con la ARL los recursos requeridos para la realización de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, así mismo gestionará los recursos para la realización de las valoraciones médicas ocupacionales, adquisición, recarga y mantenimiento de extintores, dotación de seguridad industrial, entre otros, necesarios en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente los profesionales a cargo del sistema realizan actividades de capacitación, inspección, sensibilización en los temas de SST en las dependencias de la entidad.

## 7.2 Recursos Técnicos:

La Secretaría Distrital de Movilidad, cuenta con redes informáticas internas, internet de alta velocidad, aplicativos para gestionar su sistema documental, todo esto complementado con equipos multifunción y dispositivos electrónicos para apoyar las comunicaciones al interior y fuera de la entidad.

## 7.3 Locativos:

La Secretaría Distrital de Movilidad, ha dispuesto en la sede de Calle 13, Dirección de Talento Humano, una oficina para el grupo de los Profesionales Especialistas en SST.

Adicionalmente se cuenta con auditorio para las capacitaciones y actividades relacionadas con el SGSST.

La Entidad cuenta con puntos de primeros auxilios habilitados en las sedes de Calle 13 y Paloquemao, donde las auxiliares de enfermería están para activar la red de atención en caso de algún evento o emergencia.

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

## 8. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS

**Cuadro No. 7. Mapa de Riesgos**

IDENTIFICACION DEL RIESGO		ANALISIS DE RIESGO RESIDUAL			
Causa raíz	Evento potencial	Controles existentes	Proceso que establece el control	Probabilidad	Impacto
Debido a la implementación, apropiación, gestión del conocimiento y mejora del SGSST fuera de los lineamientos institucionales.	Posibilidad de afectación reputacional por requerimiento de los usuarios internos e investigaciones administrativas y legales por entes de control debido a la implementación, apropiación, gestión del conocimiento y mejora del SGSST fuera de los lineamientos institucionales.	1. El profesional del área de la DTH realiza seguimiento mensual al cumplimiento del plan de trabajo, dejando como registro el avance de cumplimiento en el plan de trabajo SST (archivo excel).	Gestión del Talento Humano Gestión del Talento Humano	Media	Moderado
		2. El profesional del área de la DTH realiza seguimiento mensual al plan de capacitación de SST con el fin de verificar el cumplimiento de las capacitaciones establecidas dejando como registro el Plan de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo con el cumplimiento de los indicadores de cumplimiento y cobertura.			
Debido a la presencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedad laboral generados por causas inmediatas o causas básicas.	Posibilidad de afectación económica por multa y sanción del ente regulador o demandas y quejas de los grupos de valor, debido a la presencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedad laboral generados por causas inmediatas o causas básicas.	1. El profesional del área de la DTH actualiza anualmente la matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el fin de establecer las medidas de control y prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, con la participación de las partes interesadas, dejando como registro la matriz con la fecha de actualización.	Gestión del Talento Humano Gestión del Talento Humano	Media	Moderado
		2. El profesional del área de la DTH gestiona de manera mensual las medidas de control identificadas en la matriz de peligros con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, dejando como registro la matriz de seguimiento a implementación de controles.			
Debido a la asignación de recursos (económicos, tecnológicos, físicos y humanos) de manera	Posibilidad de afectación reputacional por requerimiento de los usuarios internos e investigaciones administrativas y	1. El profesional del área de la DTH incluye anualmente en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) las necesidades identificadas tendientes a garantizar el cumplimiento de los objetivos y actividades del SGSST en el PAA quedando el registro correspondiente en el PAA.	Gestión del Talento Humano	Baja	Moderado

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

IDENTIFICACION DEL RIESGO		ANÁLISIS DE RIESGO RESIDUAL			
Causa raíz	Evento potencial	Controles existentes	Proceso que establece el control	Probabilidad	Impacto
insuficiente para el cumplimiento de los objetivos o actividades requeridas por el SG-SST.	legales por entes de control debido a la asignación de recursos (económicos, tecnológicos, físicos y humanos) de manera insuficiente para el cumplimiento de los objetivos o actividades requeridas por el SG-SST.	2. El profesional del área de la DTH realiza seguimiento trimestralmente a la meta del POA de inversión relacionada con la ejecución de actividades contempladas en el PAA para fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dejando el reporte correspondiente en el POA de inversión.	Gestión del Talento Humano		
Debido a la revisión de criterios de Seguridad y Salud en el trabajo fuera de lo establecido en el manual de contratación.	Posibilidad de afectación reputacional por requerimientos del proceso precontractual de adquisición de bienes y servicios debido a la revisión de criterios de Seguridad y Salud en el trabajo fuera de lo establecido en el manual de contratación.	1. El profesional del área de la DTH realiza trimestralmente revisión en el SECOP de los contratos programados que tengan alto impacto en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo verificando el cumplimiento de los criterios establecidos en el Manual de Contratación, en caso de encontrar alguna anomalía, se remite alerta a través de correo electrónico al Supervisor del contrato, dejando como evidencia la programación de las revisiones de los contratos para el trimestre y los correos con las alertas generadas cuando aplique.	Gestión del Talento Humano	Media	Moderado
Debido a la aplicación de las actividades de Seguridad y Salud en Trabajo fuera de los requerimientos normativos.	Posibilidad de afectación reputacional y económica por multa y sanción del ente regulador o demandas, por requerimiento de los usuarios internos e investigaciones administrativas y legales por entes de control debido a la aplicación de las actividades de Seguridad y Salud en Trabajo fuera de los requerimientos	El profesional del área de la DTH cada vez que se emite nueva normatividad relacionada con SST informa a la Dirección de Normatividad y Conceptos para que se actualice la matriz legal de cumplimiento dejando como soporte el correo electrónico remitido a la DNC.	Gestión del Talento Humano	Media	Moderado
		El profesional del área de la DTH anualmente gestiona la realización de la evaluación de cumplimiento de la normatividad vigente en materia de SST en la Secretaría Distrital de Movilidad y se publican los resultados de esta evaluación en la intranet, dejando como registro el informe de evaluación de cumplimiento de requisitos legales SST	Gestión del Talento Humano	Media	Moderado

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

IDENTIFICACION DEL RIESGO		ANÁLISIS DE RIESGO RESIDUAL			
Causa raíz	Evento potencial	Controles existentes	Proceso que establece el control	Probabilidad	Impacto
	normativos.				

Fuente: Mapa de riesgos de gestión de Talento Humano V 1.0 de 2023

## 9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El Plan de Trabajo del SST, se ha establecido articulando los requerimientos de la Resolución 312 de 2019, frente a los Estándares mínimos del SGSST, con la estructura del Plan Operativo Anual de la Entidad y los seguimientos y mediciones del Sistema, se estructuró el PA02-PL07-F01, cronograma anual de trabajo de SST de la Secretaría Distrital de Movilidad.

El PA02-PL07-F02 plan de capacitaciones SST contiene las actividades de capacitación específicas en Seguridad y Salud en el trabajo a desarrollar en la vigencia 2024, las cuales están armonizadas con el parte del Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

*Nota: Según el artículo 2.2.4.6.8. del Decreto 1072 de 2015. El plan de trabajo anual debe ser firmado por el empleador y contener los objetivos, metas, actividades, responsables, cronograma y recursos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y por asignación del decreto distrital 672 de 2018, artículo 41 numeral 8 "Dirigir la implementación y sostenibilidad del Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con las políticas nacionales, distritales e institucionales adoptadas por la entidad" firma el plan el Director de Talento Humano.*

**PAOLA ADRIANA CORONA MIRANDA**  
**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**

**IVON YANNETH VELOZA RIOS**  
**Responsable del Diseño e implementación del SGSST**  
Licencia Resolución 4487 del 20/04/2015

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada

## **APROBACIÓN DEL DOCUMENTO:**

Previo a la aprobación del presente Plan se dispuso para observaciones de la ciudadanía en:

1. MInipublic desarrollado el 16 de enero de 2024
2. Página web de la Entidad entre el 8 y el 30 de enero de 2024:  
[https://www.movilidadbogota.gov.co/web/planes\\_institucionales\\_y\\_estrategicos](https://www.movilidadbogota.gov.co/web/planes_institucionales_y_estrategicos)

Del presente plan no se recibieron observaciones.

Este documento fue revisado y aprobado en el Comité Institucional de Gestión y desempeño - CIGD conforme al acta de fecha 30 de enero de 2024.

Los cambios o actualizaciones que se realicen en estos documentos no requieren aprobación adicional del CIGD.

Este es un documento controlado; una vez se descargue de la intranet o se imprima se considera copia no controlada